



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 227 – 2017 – R
Lambayeque, 06 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 911-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Oficio N° 084-2017-FCCBB/D, solicita ratificación de la Resolución N° 054-2017-FCCBB/D;

Que, con Resolución N° 054-2017-FCCBB/D, del 13 de febrero del 2017, se resuelve: 1° Aceptar la renuncia a la Facultad de Ciencias Biológicas del estudiante Elmer Augusto Sandoval Damián, con código universitario N° 165649-D, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y, 2° Autorizar, a la Oficina General de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico, se registre en el GESTAC la renuncia a la Facultad de Ciencias Biológicas del estudiante Elmer Augusto Sandoval Damián;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN N° 054-2017-FCCBB/D, del 13 de febrero del 2017, que resuelve: 1° Aceptar la renuncia a la Facultad de Ciencias Biológicas del estudiante **ELMER AUGUSTO SANDOVAL DAMIÁN**, con código universitario N° 165649-D, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y, 2° Autorizar, a la Oficina General de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico, se registre en el GESTAC la renuncia a la Facultad de Ciencias Biológicas del estudiante Elmer Augusto Sandoval Damián.

2° Dar a conocer la presente resolución a: Decanato Facultad Ciencias Biológicas, Interesado, Oficina General Asuntos Académicos, Vicerrectorado Académico, Oficina General Admisión, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/iccr



[Firma]
DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)